

CONCRECIÓN CURRICULAR

NIVEL: E.S.O. Y BACHILLERATO

IES NORBA CAESARINA



CURSO 2020/2021

ÍNDICE:

1.	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA AL CONTEXTO	1
2.	CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO.	4
3.	DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	6
4.	CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES.	7
5.	ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	7
	Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje	7
	Garantías de una evaluación objetiva	9
	Promoción	9
	Resultados de la evaluación	11
6.	MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN	11
7.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	12
8.	MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN	16
9.	ITINERARIOS	17
10.	PLANES PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE CON MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA O PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.	22
11.	LA BIBLOTECA, EL PLAN DE LECTURA Y DE UTILIZACIÓN DE LAS TIC.	22
	I. La biblioteca, el plan de lectura	22
	II. Plan de utilización de las tic.	23
12.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	24
13.	ESQUEMA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	25
14.	ORIENTACIONES GENERALES PARA INTEGRAR DE UN MODO EFECTIVO EN EL CURRÍCULO LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.	26
15.	PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	28
16.	PROYECTO BILINGÜE	29
	Objetivos	29
	Contribución del proyecto bilingüe a la adquisición de las competencias clave	31
	ANEXO <i>CAPÍTULO V ROF</i>	33

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Situado casi en el corazón de la ciudad, el I.E.S Norba Caesarina tiene una posición privilegiada. Por un lado, se encuentra en una zona en la que predomina una clase media con intereses educativos y culturales aceptables. Por otro, hay zonas verdes de reciente creación que hacen que el entorno sea agradable y acogedor (Parque del Rodeo). En ese ámbito, también nos encontramos con la Ciudad Polideportiva, utilizada por el centro en algunas ocasiones (piscina climatizada y pistas).

Al estar en el centro, el I.E.S. tiene un fácil y rápido acceso a los servicios más importantes: Dirección Provincial, Biblioteca Municipal, zona monumental, Museo Guayasamín, Complejo Cultural San Francisco, etc.

Nuestro IES fue fundado en 1970, justo cuando el sistema productivo demandaba un mayor número de ciudadanos con estudios de Bachillerato y Formación Profesional. En esos años, solamente había un centro de Bachillerato en la ciudad: el Brocense. De él se desgajaría el nuestro, asumiendo al alumnado femenino y a una parte de su profesorado. Desde entonces, es un centro educativo que ha crecido y madurado haciéndose un hueco importante en el panorama educativo de la ciudad.

El I.E.S "Norba Caesarina" es un centro relativamente bien dotado, aunque los edificios que lo componen hayan envejecido muy mal y se hayan deteriorado más de lo esperado. Además de las aulas ordinarias cuenta también con tres laboratorios (Ciencias Naturales, Física y Química), aulas de dibujo, taller de tecnología, aula de francés y música, biblioteca, etc... Además, la existencia de un pabellón de deportes, dos pistas y de otro edificio destinado a los departamentos y usos múltiples, ayuda a la mejora y descongestión del edificio principal. Sin embargo, el área no construida es muy amplia y puede permitir la edificación de un nuevo pabellón que según un proyecto que no se llevó a cabo, iba destinado a la implantación de un ciclo de Formación Profesional ya que el IES no tiene ninguno, siendo una excepción en la Comunidad Autónoma.

El Claustro está constituido por profesores de una reconocida y amplia trayectoria profesional. La plantilla del IES es una plantilla equilibrada, ya que la mayor parte de los profesores son funcionarios con destino definitivo de entre los 45 y 60 años, su fortísima vinculación al centro determina lucidez, meditación y responsabilidad en las decisiones que se toman y la otra parte del claustro está compuesta por profesorado joven que aporta la innovación y acerca el centro educativo a las inquietudes y preocupaciones de la juventud de nuestra sociedad actual.

Aproximadamente la mitad de los profesores son mujeres siendo, en este sentido, una plantilla equilibrada. Lo es también en otro sentido: prácticamente ningún profesor imparte asignaturas afines. Es también una plantilla muy ajustada porque los profesores cubren, sin ningún problema, las horas establecidas por la ley, pero hay un margen escasísimo para clases de refuerzo, repaso y atención a alumnos con dificultades de aprendizaje. Este año la plantilla ha sido incrementada debido a las necesidades impuestas por las normas de seguridad sanitarias con motivo de la pandemia de coronavirus. Los grupos se han incrementado para que pudiera mantenerse la distancia entre los alumnos.

Entre sus *rasgos ideológicos* destacamos que al ser un centro de titularidad pública, se caracteriza, como no podría ser de otra manera, por su ideología laica, democrática, no discriminatoria, tolerante con todas las creencias y posturas ideológicas que a su vez lo sean.

Nos gustaría subrayar, *entre otras señas de identidad*, aquellas que nuestro PEC ha destacado como las más señeras:

“- El reconocimiento y la fe del IES “Norba Caesarina” en el poder transformador de la educación.

- La presencia de una plantilla de profesionales muy competente y estable, con una trayectoria profesional reconocida.

- La impartición de una educación que tiene como finalidad primordial generar ciudadanos responsables y autónomos. Impartición, en definitiva, de una enseñanza de calidad, refrendada en todas las evaluaciones a las que ha sido sometido el IES, así como por los resultados obtenidos en las diferentes Selectividades.

- Una educación basada en los valores democráticos, en la tolerancia, en la enseñanza de las lenguas extranjeras (sección bilingüe) y el uso de las nuevas tecnologías.

- Una educación cosmopolita, ya que el centro busca que los alumnos conozcan no solo el entorno más cercano sino también otras realidades más remotas.

- Una educación fundamentada en la práctica y en el empleo de las actividades complementarias y extraescolares como ingredientes primordiales de la formación del alumnado.

- Una escuela que busca, en los tiempos actuales, educar en la iniciativa e innovación.

- Una escuela que persigue la calidad y la excelencia”

Sin embargo, también nos gustaría señalar que hay otros rasgos menos visibles pero no menos reales. Me refiero a la excelente convivencia que hay entre todos los trabajadores del IES, especialmente entre su profesorado.

El Instituto ha llegado a tener más de 1000 alumnos, superando ampliamente la capacidad que se le adjudicaba entonces (850). En la actualidad (curso 2020-2021) el número de alumnos es de unos 815. El *alumnado* del I.E.S puede ser tipificado como de “clase media”. Matizando más, podemos indicar que el nivel socioeconómico es clase media alta (aunque rozando los límites inferiores de este segmento), tal como establecieron los encuestadores de la empresa IDEA, contratada por la Junta de Extremadura para realizar dos evaluaciones externas del centro durante los cursos 2002-2003 y 2006-2007. Hace ya algunos años, cuando se confeccionó el primer PEC, se realizó una encuesta a padres y alumnos en la que se llegaba a la misma conclusión que la de la citada evaluación. Igualmente, las Evaluaciones de Diagnóstico, realizadas hace también algunos años, situaron al alumnado del IES en un contexto MEDIO-ALTO en las primeras y, en las últimas, ALTO. Esta extracción permite realizar una labor educativa provechosa porque, en opinión de los psicólogos, es en ella donde se correlacionan más estrechamente los componentes trabajo-recompensa. En efecto, los resultados de las evaluaciones externas nos hacen llegar a dos conclusiones: a) Los alumnos que llegan a nuestro centro a 1º de ESO tienen un nivel curricular por

encima de la media del contexto. b) Dicha competencia curricular se mantiene a lo largo de la ESO.

Por otro lado, es un centro poco conflictivo como lo demuestra el hecho de que la Comisión de Disciplina del Consejo Escolar ha intervenido en casos contados y, de poca entidad. En los últimos cursos apenas se ha abierto algún expediente disciplinario. El problema del absentismo de algunos alumnos de la ESO ha sido atajado con diligencia gracias a la labor de la educadora social y a los instrumentos generados por las Administraciones Educativas¹

El contexto social descrito, la zona en la que se ubica el centro y el dinamismo del profesorado, han hecho que *las relaciones del centro con las instituciones de su entorno* sean numerosas y fluidas. La lista de las instituciones con las que mantiene relaciones es muy larga², por ello nos limitaremos a citar aquellas que son más cercanas, estrechas y constantes. Además de la Dirección Provincial de Educación, Inspección, Unidad de Programas, OAPEE y CPR de Cáceres, se mantienen relaciones con el Ayuntamiento de Cáceres, con los centros de enseñanzas secundaria de Cáceres (reuniones trimestrales de Directores) y los de primaria adscritos, la Universidad (Comisiones de Selectividad, Vicerrectorado encargado del Master de Formación del Profesorado, recepción de alumnos de otros países que a través de la Universidad de Extremadura quieren conocer nuestro sistema educativo, ICE, cursos científicos, colaboración en diferentes tipos de encuestas), Aula José María Valverde, Comité Anti-Sida, Amnistía Internacional, ASLEME, Asamblea de Extremadura, Senado y Congreso, Consejería de Sanidad y Consumo, Centros de Salud, Complejo hospitalario San Pedro de Alcántara, ONCE, asociaciones deportivas y de discapacitados, Jóvenes contra la Intolerancia y otras ONGs, etc.³

En cuanto a la participación de la Comunidad Educativa, hemos de decir que es, ha sido, muy desigual según sectores y tiempo. En líneas generales el profesorado y el PAS participan y han participado siempre a través de los órganos de gobierno, didácticos u otros canales. En los últimos cursos podemos decir que la presencia de los padres en la vida del centro se ha incrementado, asisten a las reuniones del Consejo Escolar y la directiva tiene un contacto constante con la AMPA. Del mismo modo, se han convocado las reuniones de *Junta de Delegados* en los dos últimos cursos de manera que los alumnos, a través de esta Junta y del Consejo Escolar, puedan intervenir activamente en la vida del centro y la AMPA tuvo que ser refundada hace unos 5 años.

En este contexto, los objetivos establecidos en la LOMCE para la ESO pueden ser alcanzados sin muchas dificultades por nuestro alumnado. Entre ellos, destacamos los siguientes:

¹ Nos referimos al Decreto 142/2005, de 7 de junio, a la Orden de 19 de diciembre de 2005 y a la Orden de 15 de junio de 2007, por las que se regulan el marco y las actuaciones para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

² Nos referimos sólo al **entorno** cercano. Si citásemos instituciones de otros países, conseguidas a través de diversos programas (Lingua en su momento, Comenius, intercambios bilaterales, etc.) habría que resaltar relaciones directas (con y sin intercambios) con centros de enseñanza de Francia, Portugal, Inglaterra, Polonia, Chipre, Grecia, Lituania, Marruecos, Bélgica, Italia y Alemania e indirectas con centros de Hispanoamérica, Holanda, Gran Bretaña y Francia.

³ La lista de colaboraciones con otras instituciones en los últimos cursos escolares es elevadísima. En general han ido, muchas de ellas, **dirigidas a la educación en valores ya que era uno de los puntos flojos del centro en las evaluaciones externas.**

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Las Instrucciones de 27 de junio de 2006 de la Dirección General de Política Educativa establecen, en el punto 109, apartado b) que “cada periodo lectivo tendrá una duración mínima de 55 minutos incluidos los cambios de clase. Por otro lado, el apartado b) del mismo punto dice: “Después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso de 15 minutos como mínimo.” Para seguir dando cumplimiento a la normativa, y adaptándolo a las necesidades particulares del presente curso en el IES Norba Caesarina, el HORARIO GENERAL es el siguiente:

HORARIO DEL IES “NORBA CAESARINA”

ESO:

08:00 - 08:55 1ª Clase

08:55 - 09:50 2ª Clase

09:50 - 10:45 3ª Clase

10:45 - 11:10 RECREO

11:10 - 12:05 4ª Clase

12:05 - 13:00 5ª Clase

13:00 - 13:55 6ª Clase

15:00 - 15:55 1ª Clase BACHILLERATO:

15:55 - 16:50 2ª Clase

16:50 - 17:45 3ª Clase

17:45 - 18:05 RECREO

18:05 - 19:00 4ª Clase

19:00 - 19:55 5ª Clase

19:55 - 20:50 6ª Clase

En 1º y 2º de ESO se distribuyen por el Centro de origen y este curso, debido a la pandemia hay grupos bilingües puros. En 3º y 4º de ESO hay grupos bilingües puros.

En Bachillerato los grupos los definen las optativas y, en consecuencia, la configuración de los grupos se hace en función de los itinerarios y materias elegidas por la mayoría de los alumnos.

En la elaboración de los horarios de los alumnos se respetarán los criterios del punto 109 de las Instrucciones de 2006:

- a) Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete periodos lectivos diarios.
- b) Cada período lectivo tendrá una duración mínima de 55 minutos incluidos los cambios de clase.
- c) Después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso de quince minutos como mínimo.
- d) En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado.
- e) La distribución de las materias y módulos en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo a razones de organización pedagógica.

Además, desde hace ya algunos años, el Claustro de profesores, de cara a mejorar el rendimiento de los alumnos, ha establecido que las materias de dos horas semanales vayan en días no consecutivos y, por otro lado, evitar que haya más de dos clases semanales a última hora de una misma materia. Finalmente, las preferencias de los profesores no pueden obstaculizar los criterios de los horarios de los alumnos.

La complejidad para la elaboración de los horarios, especialmente en Bachillerato y 4º de la ESO, es tal que se hace imprescindible el uso de programas informáticos específicos que responden más a la lógica que a la pedagogía. De ahí la necesidad de corregir los resultados a través de la Jefatura de Estudios. En efecto, a las dificultades de años pasados (bilingües/no bilingües, Religión/Valores, Francés/Refuerzos, optatividad de 4º de ESO y Bachillerato, etc.) hay que añadir desde las últimas modificaciones del currículo, la asignación de dos profesores de Inglés simultáneos una hora a la semana en todos los grupos de la ESO y la disimetría horaria de algunas materias de Bachillerato (materia de 2 horas simultánea con dos de 1 hora, y de 4 horas con una de 3 y otra de 1 hora) y, especialmente este curso, la situación de algunos departamentos en los que hay profesores que comparten turno y varios profesores con media jornada.

En cuanto a las horas de apoyo, refuerzos, laboratorios, desdobles y repasos, se estará a lo que dicen las citadas Instrucciones, teniendo en cuenta que aquellos alumnos de la ESO que tengan apoyos y refuerzos, se intentará que los tengan en horas en las que no pierdan docencia en las asignaturas “instrumentales”.

3. DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS.

De manera general se trabajarán enfoques globalizadores en las diferentes materias y desde cada uno de los Departamentos didácticos. Se diseñarán y secuenciarán actividades y tareas que partan de situaciones complejas como el análisis de problemas. Se utilizarán los conocimientos disciplinares para comprender y resolver estos problemas, que facilitarán a su vez la transferencia a otras situaciones análogas. Las estrategias y métodos serán diversos en todas las áreas y niveles: proyectos, simulaciones, análisis de casos, investigaciones, resolución de problemas...

Se tendrán en cuenta las diferentes recomendaciones que establece la normativa y que se resumen a continuación, adaptadas a las características de nuestro centro:

1. La metodología didáctica deberá tener en cuenta el contexto y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado; será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados; estimulará el compromiso del alumno con su aprendizaje desde la motivación intrínseca, la responsabilidad y el deseo de aprender; el docente será guía del proceso educativo.
2. La dirección del centro educativo favorecerá y potenciará el trabajo en equipo del profesorado en favor de un enfoque multidisciplinar.
3. Se cuidará la coherencia entre los procedimientos empleados para el aprendizaje y los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.
4. Se procurará el desarrollo desde todas las materias de aquellas inteligencias donde el alumno muestre una mayor capacidad. Se promoverá también el desarrollo de la

inteligencia emocional, fomentando un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones sociales armónicas.

5. La metodología didáctica fomentará también el aprendizaje por descubrimiento, el pensamiento eficaz -que se reclama de la planificación y el razonamiento-, la preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana, la aplicación de lo aprendido en diferentes contextos, reales o simulados, y la mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

6. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias clave de una manera comprensiva y significativa y, en particular, se fomentarán la correcta expresión oral y escrita, dedicando también un tiempo a la lectura en todas las materias.

7. Se promoverán actividades que estimulen la práctica deportiva, la investigación científica, la creación artística, la expresión escrita, el interés por la lectura, la capacidad de expresarse correctamente en público y las técnicas argumentativas propias de los debates.

En cuanto al aprendizaje de lenguas extranjeras”, siguiendo las recomendaciones de la normativa, la lengua castellana sólo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera y se priorizará la comprensión y la expresión oral.

4. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES, INCLUIDOS, EN SU CASO, LOS LIBROS DE TEXTO EN CUALQUIER TIPO DE SOPORTE.

Tal y como dispone el Decreto de Currículo sobre los materiales curriculares, nuestro centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. En el ejercicio de su autonomía pedagógica, los centros docentes, a través de los órganos de coordinación didáctica, acordarán los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos de cada una de las etapas y los harán públicos en cada curso escolar durante el mes de junio.

2. La edición y adopción de los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto, no requerirán la previa autorización de la Consejería competente en materia de educación. En todo caso, estos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a la edad del alumnado al que vayan dirigidos, así como al currículo establecido para cada caso en el presente decreto.

3. Asimismo, los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores declarados en estos textos legales: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, valores todos ellos a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

4. Los libros de texto y demás materiales curriculares adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un periodo mínimo de seis años. Excepcionalmente, por razones debidamente justificadas -como la imposibilidad de adquirir los materiales a causa de la falta de distribución o debido a cambios producidos por la evolución científica que alteren considerablemente su contenido-, podrán sustituirse antes de los seis años, previa autorización. Para ello, la dirección del centro, antes de la finalización del plazo de vigencia, informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, cuyo titular, a la

vista del informe de la Inspección de Educación, dictará la oportuna resolución en un plazo de veinte días hábiles.

5. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

1. Con carácter general, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que se llevará a cabo en cada uno de los cursos de la etapa será continua, a través de la observación y el seguimiento sistemáticos, para valorar, desde su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, aptitudes, ritmos y estilos de aprendizaje, su evolución y adoptar en cualquier momento del curso las medidas de refuerzo pertinentes; tendrá un carácter formativo, regulador y orientador del proceso educativo al proporcionar información al profesorado, al alumnado y a las familias, y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. Tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato, el profesorado realizará de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas. No obstante esta evaluación diferenciada, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, tomando en cuenta, desde todas y cada una de las asignaturas, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el correspondiente desarrollo de las competencias.

3. Los referentes para comprobar el grado de adquisición y desarrollo de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el currículo de la etapa. Los criterios de evaluación deben concretarse en las programaciones didácticas, las cuales especificarán, además, los estándares mínimos de aprendizaje, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación que aplicará el profesorado en su práctica docente.

4. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidades educativas especiales. (Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas).

5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá los correspondientes indicadores de logro en las programaciones didácticas. En este sentido, el director del centro educativo, impulsará la evaluación de la práctica docente de los profesores, departamentos de coordinación didáctica y equipos docentes cuyos indicadores se aparten significativamente de la media.

Por lo que se refiere a la valoración de los aprendizajes del alumnado, los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados deben ser variados y adecuarse tanto a las características de los alumnos como a la naturaleza de las materias.

6. A fin de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, el profesorado que imparte docencia en un mismo grupo de alumnos se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre, de acuerdo con lo que se establezca en el proyecto educativo y en la Programación General Anual del centro docente. El equipo docente, constituido por el conjunto de profesores que

atiende a cada grupo de alumnos, coordinado por el tutor —que actuará, a la vez, como presidente y secretario del órgano— y asesorado, en su caso, por el orientador del centro docente, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación en la adopción de las decisiones que resulten del mismo, según lo que normativamente establezca la Administración educativa.

7. Tras la celebración de cada sesión de evaluación o cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, el profesor tutor informará por escrito, por los cauces que el centro tenga establecidos, a cada alumno y a su familia o representantes legales, si el alumno fuera menor de edad, sobre el resultado del proceso de aprendizaje.

8. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, la Consejería competente en materia de educación regulará las condiciones y establecerá el procedimiento para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados.

9. Cuando el alumno promocione con materias pendientes, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las no superadas, seguir los programas de refuerzo o las medidas de recuperación que establezcan los departamentos de coordinación didáctica y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas o medidas, según el procedimiento establecido en el Centro para las correspondientes pruebas extraordinarias. En todo caso, la Consejería de Educación podrá establecer los procedimientos oportunos para la superación de esas materias.

GARANTÍAS DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA

1. Para favorecer y garantizar el efectivo cumplimiento del derecho que asiste al alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros docentes, al inicio de cada curso escolar, darán a conocer al alumnado y a sus familias o representantes legales la información esencial sobre los estándares mínimos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los procedimientos e instrumentos de evaluación y recuperación, los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva en las distintas materias que integran el currículo, así como los criterios de promoción y titulación establecidos en este proyecto educativo, respetando siempre la normativa básica sobre evaluación. Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo de cada curso escolar en la página web del centro o, en su defecto, en el tablón de anuncios.

2. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación establecer el procedimiento de revisión ordinaria de las pruebas de evaluación y, en su caso, de reclamación contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso o etapa. Los centros docentes informarán al alumnado y sus familias o representantes legales sobre el procedimiento establecido para posibilitar el ejercicio de este derecho.

3. Cualquier alumno, así como, si este fuera menor de edad, su padre, su madre o sus tutores legales, podrán solicitar del profesorado cuantas aclaraciones y revisiones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como formular por escrito reclamaciones, tanto referidas a las calificaciones finales obtenidas como a las decisiones de promoción o titulación de ellas derivadas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

4. Los padres o tutores legales tendrán, con respecto a sus hijos o tutelados, el derecho y el deber de conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo adoptadas por los centros para facilitar su progreso educativo.

Además, en los términos que reglamentariamente se determine por parte de la Consejería con competencias en materia de educación tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación, pruebas escritas y demás documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, pudiendo obtener -solo en tanto que interesados legítimos y únicamente en el curso del expediente administrativo que se derive de una reclamación oficial sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso- copia de los mismos.

PROMOCIÓN EN ESO

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada, y con el asesoramiento del departamento de orientación, por el conjunto de profesores que le imparta docencia, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición y desarrollo de las competencias correspondientes, así como la madurez del alumno y sus posibilidades de recuperación y de progreso en los cursos posteriores.

2. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas; y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de forma simultánea.

3. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica y personal.

c) Que se apliquen al alumno en el curso al que promociona las medidas de atención educativa propuestas por el consejo orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción del alumnado con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el 75% del equipo docente, considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica y personal.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las no superadas y seguirán los programas de refuerzo o las medidas de recuperación que establezcan los departamentos de coordinación didáctica debiendo superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas o medidas.

5. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, la Consejería competente en materia de educación determinará las condiciones y regulará el procedimiento para que los centros organicen las correspondientes pruebas extraordinarias.

6. La repetición será una medida que se adoptará solamente cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo previstas para superar las dificultades de aprendizaje del alumno. El profesor tutor, en colaboración con el resto de profesores del equipo docente del alumno, deberá acreditar la adopción y puesta en marcha de dichas

medidas, y el equipo directivo velará por su cumplimiento.

En todo caso, en la repetición se procurará que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén dirigidas a superar las dificultades detectadas.

7. El alumno que no promocioe y deba permanecer un año más en el mismo curso seguirá un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

8. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o en cuarto cursos, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

9. El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales, a través del consejo orientador, la incorporación de un alumno a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del *DECRETO* 98/2016, a un Programa de Refuerzo y Atención en Grupo Específico para cursar 4º curso de Secundaria o a un ciclo de Formación Profesional Básica, cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y siempre que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN ESO

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en Educación Secundaria Obligatoria los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, acompañada de su equivalente cualitativo en estos términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4; Suficiente (SU): 5; Bien (BI): 6; Notable (NT): 7 u 8; Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Solo cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias de las materias no superadas se consignará “No Presentado” (NP). La nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior. La situación de “No Presentado” (NP) equivaldrá, a estos efectos, a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso será esta última la calificación que se tenga en cuenta para el cálculo de la media aritmética.

TITULACIÓN EN ESO

1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

En cualquier caso, para el cálculo de la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria que se reflejará en el título, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto

562/2017, de 2 de junio.

EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Los centros proporcionarán las orientaciones precisas y organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. Corresponde a los Departamentos Didácticos la elaboración, organización y seguimiento de estas actividades de recuperación y evaluación.

El alumnado de primer curso que en la evaluación final ordinaria obtenga calificación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros organizarán en los primeros días de septiembre. Dicha prueba se realizará, para el alumnado de segundo curso, en la segunda quincena de junio. Si no se presenta a la prueba extraordinaria, la calificación en la correspondiente materia será de No Presentado, que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

6. MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE GARANTIZA EL DERECHO DEL ALUMNADO A UNA EVALUACIÓN OBJETIVA.

Son varios los canales de comunicación que deben utilizarse en el IES “Norba Caesarina” para tener informados a alumnos y padres y atender a todas las demandas que han podido plantear. En primer lugar, su página WEB, incluyendo en ella nuestros documentos más importantes, entre los que destacan las programaciones de los Departamentos Didácticos y muchos otros documentos de carácter didáctico y pedagógico. En segundo lugar, la información que se ofrece a los padres y alumnos por medio de escritos cuando las situaciones así lo requieran. En general, esta información debe ser de lo más variada ya que se trata de temas tan diversos como la evolución académica de determinados alumnos, actividades extraescolares, información sobre elecciones al Consejo Escolar, convocatorias a reuniones, novedades legislativas, circulares sobre funcionamiento y organización del IES, etc... Para transmitir esta información se utilizará, fundamentalmente, Rayuela, los tablones de anuncios situados en todas las plantas y clases y, en el caso de la información a los padres, el correo. Cuando es necesario comunicarse rápidamente con las familias (accidentes, citas, sanciones, absentismo), se utilizará el teléfono. Para que el canal no falle, en el sobre de matrícula se piden los números del teléfono fijo y de los móviles de los dos padres o tutores. Además, el centro ofrecerá información directa a los padres en diversas reuniones o asambleas que se realizan sistemáticamente todos los años:

- Reunión de los tutores con los padres de los diferentes grupos de la ESO en octubre.

- Reuniones del Equipo Directivo con los alumnos y padres de 6º de Primaria de Colegios adscritos para informarles de las características del IES “Norba Caesarina”, de nuestras señas de identidad y de nuestra oferta educativa.

- Reuniones del Director y Orientador con los padres de 3º y 4º de la ESO en el mes de mayo-junio para orientarles en la elección de los itinerarios.

Para responder a las demandas de los padres, el IES “Norba Caesarina”, fomenta unos mecanismos que creemos que son muy eficaces. En primer lugar, las puertas de los despachos de todos los miembros del equipo directivo permanecen siempre abiertas para atender a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Otro mecanismo de atención de las demandas de los padres y alumnos han sido las citas de los padres con los tutores. Al principio de cada curso, se explicará a los padres lo importante que es comunicarse frecuentemente con los tutores y profesores, indicándoles la hora de atención, de unos y otros, y de la necesidad de anunciar con antelación la visita para que el profesor-tutor pueda recabar abundante información sobre el alumno.

En el artículo 132 del ROF se dice: “Uno. Los padres tienen que ser informados de la marcha del curso por medio de sus representantes del Consejo Escolar, la Dirección o los Tutores, según la naturaleza del asunto.

Dos. Es obligación de los padres consultar periódicamente con los profesores tutores sobre el rendimiento académico de sus hijos, especialmente cuando dicho rendimiento no es satisfactorio.”

En el ROF del IES (artículos 155 al 173), se establece un procedimiento muy prolijo por el que se garantiza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

ROF CAPÍTULO V

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad tiene como objeto facilitar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que les permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

Podemos distinguir una serie de actuaciones que se reflejan en las siguientes medidas:

Actuaciones de carácter general, entendiéndolo por las mismas las que se ponen en marcha desde los centros para ofrecer una educación común de calidad al conjunto del alumnado, garantizando su proceso de escolarización e igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

El tipo de actuaciones que realizamos desde el centro para atender a la diversidad con carácter general son las siguientes:

- Un Plan de Acción Tutorial que se centre en la acogida y seguimiento grupal e individual del alumnado.
- La organización de un Plan de Orientación Académica y Profesional que promueva un futuro profesional acorde con los intereses, capacidades y motivaciones del alumnado, así como su inserción laboral.
- La coordinación del profesorado de cada grupo de alumnos.

- La distribución de los desdobles en Lenguas Extranjeras, Ciencias Naturales, Matemáticas, Lengua castellana y Literatura.
- La organización del profesorado de refuerzo.
- El desarrollo de un sistema que promueva la ayuda de libros de texto, material escolar que acoja al mayor número de alumnos.
- Un plan de actividades extraescolares y complementarias que revierta en el mayor número de alumnos, así como la promoción de las mismas para aquellos alumnos con diferentes necesidades económicas, de integración...
- Facilitar la coordinación de todos los programas encaminados a la atención a la diversidad, tales como:
 - Plan de Acogida al alumnado
 - Programa de Coordinación con Primaria.
 - Programa de Absentismo.
 - Plan de Acción Tutorial.
 - Plan de Orientación Académica y profesional.
 - Plan de Convivencia

Además de las actuaciones de carácter general llevaremos a cabo una serie de **medidas de carácter ordinario** que son todas aquellas que facilitan la adecuación del currículo común al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado que escolarizan, siempre que no supongan alteración significativa de los elementos que lo integran: objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, competencias o capacidades, contenidos, asignaturas y materias, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación.

Las medidas de carácter ordinario que llevar a cabo en el centro son:

Organizativas

- *Organización flexible y optimización de los espacios* para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- *Organización flexible y optimización de los tiempos.*
- Optimización de los recursos materiales y humanos.
- Contemplar en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de agrupamientos, la posibilidad de organizar actividades de refuerzo.
- Facilitar, desde la organización del centro, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- *Agrupamientos flexibles y desdoblamiento de grupos* que nos permiten el refuerzo a un grupo de alumnos y alumnas.
- *Programas grupales de refuerzo y/ o recuperación de materias y asignaturas pendientes.*
- Una *oferta de materias optativas* adaptada a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

Curriculares

- *Adecuación de las programaciones didácticas*, en sus distintos elementos, a las características de los grupos de alumnos y alumnas de un curso determinado y en diferentes momentos del curso académico. Podemos:
 - Priorizar objetivos, incluyendo aquellos que se consideren relevantes para el alumnado o su entorno.
 - Adecuar y seleccionar contenidos imprescindibles, variando su temporalización.

- Enriquecer el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
- Insistir en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y autoestima del alumnado.
- Organizar los contenidos en ámbitos integradores.
- Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Combinar distintos tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información., trabajo en grupo y otras.
- Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- Diversificar las estrategias de evaluación como: adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación, unificar criterios y procedimientos en la recogida de información, registrar sistemáticamente la evolución del alumnado, utilizar distintos tipos de pruebas en función de las características del alumnado.
- *Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, aprendizaje por proyectos.*

De Coordinación

- *Actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia*, reflejadas en el Plan de Convivencia del centro
- Planes de Acción Tutorial que incidan en los siguientes aspectos: el seguimiento individual y grupal del alumnado, el desarrollo integral del mismo, la colaboración periódica con las familias, la coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.
- Desarrollo de Programas de orientación académica y profesional que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, preparatorias para la incorporación al mundo laboral y otras.
- Realizar actividades que orienten la elección de estudios posteriores y el paso a la vida activa.
- *La permanencia de un año más en el mismo curso*, una vez agotadas el resto de medidas ordinarias. La permanencia irá acompañada de un plan personalizado de recuperación.

Además de las actuaciones de carácter general y de las medidas de carácter ordinario en el centro tenemos establecidas unas **medidas extraordinarias de respuesta educativa a la diversidad del alumnado**.

Tienen tal consideración todas aquellas medidas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dichas medidas suponen modificaciones significativas del currículo común y pueden conllevar cambios esenciales en el ámbito organizativo y/ o en la modalidad de escolarización.

Estas medidas se adoptarán cuando las ordinarias no resulten suficientes para responder a las necesidades específicas del alumnado.

Consideramos medidas extraordinarias de atención a la diversidad las que enumeramos a continuación:

- *Escolarización en centro ordinario con adaptaciones curriculares significativas y/ o de acceso para el alumnado con necesidades educativas especiales.*
- *Adaptaciones curriculares de ampliación y/ o enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales.*

- *Prolongación de un año en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales*, sin perjuicio de la permanencia de un curso más en la etapa.
- *Fraccionamiento de las enseñanzas de Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales* asociadas a graves problemas de audición, visión o motricidad.

La solicitud de medida extraordinaria podrá ser realizada por el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación o los padres o tutores legales y el procedimiento se realizará siguiendo la Instrucción 2/ 2015.

- *Organización de apoyos extraordinarios*. El alumnado con necesidades educativas especiales o con necesidades de apoyo específico recibirá, de manera general, apoyo fuera del aula. Asistirán en pequeños grupos o bien de forma individual en aquellos casos en que necesiten atención específica.

Los criterios para realizar agrupamientos serán los de: similitud de edad, tipo de dificultad, nivel de competencia curricular y curso al que pertenecen.

Dadas las características de estos alumnos se ha considerado oportuno el que reciban apoyo fuera del aula durante las horas en que se imparten las áreas instrumentales siempre que sea posible.

Además de las actuaciones de carácter general , de las medidas de carácter ordinario, de las medidas de carácter extraordinario se llevarán a cabo en este centro **medidas excepcionales de atención a la diversidad** que se definen como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales que requieren modificaciones del currículo en tal grado que suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo y / o en la modalidad de escolarización.

Solo se adoptarán medidas excepcionales cuando las medidas extraordinarias no resulten suficientes para responder a las necesidades específicas del alumnado.

Tiene consideración de medida excepcional en educación secundaria:

- *La flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades*.

Para poder adoptar esta medida nos basaremos en la orden establecida de 27 de febrero de 2004 que regula el procedimiento para orientar la respuesta educativa para el alumnado superdotado intelectualmente. Esta medida sólo se adoptará cuando las adaptaciones de ampliación no resulten suficientes para responder a las necesidades específicas del alumnado.

✓ **Otras medidas de atención a la diversidad**

Con independencia de las medidas anteriores podrán desarrollarse otros programas y actuaciones que favorezcan la atención a la diversidad como las que a continuación se indican:

Actuaciones con el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones personales o historia escolar.

El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones personales y/ o de historia escolar es aquel que presenta necesidades educativas asociadas a situaciones de riesgo de exclusión social por situación socio familiar y económica o de pertenencia a minorías étnicas, en los casos en los que sitúen a los alumnos en situaciones de especial vulnerabilidad para acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades. También tienen esta consideración el alumnado que requiere una atención específica derivada de otras situaciones socio familiares y otras consideraciones personales.

El seguimiento y/ o la intervención de este alumnado será responsabilidad del departamento de orientación y específicamente por el educador social. La escolarización del alumnado que se incorpore de manera tardía al sistema educativo y presente un desfase inferior a dos años podrá ser adscrito en un curso o dos inferiores en los límites de edad establecidos con carácter general en la normativa vigente y si superara el desfase se incorporará al curso correspondiente a su edad.

Entre las medidas de compensación educativa destinadas a este alumnado:

- Programa dirigido a la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento en Educación Secundaria Obligatoria.

8. MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

En el IES Norba Caesarina se ofrecen en 1º, 2º y 3º de la ESO las materias de libre configuración autonómica establecidas por la Administración de Extremadura y, además el centro ofrece en 3º de la ESO “TALLER DE TEATRO Y MÚSICA”.

EL IES Norba Caesarina ofrece para los alumnos que cumplan los requisitos la posibilidad de cursar PMAR en 2º y/o 3º de ESO. Las materias que se ofrecen son las que establece la Consejería de Educación y Empleo en el decreto de julio de 2016.

9. ITINERARIOS

• SECUNDARIA OBLIGATORIA

4º ESO LOMCE		
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES. CIENCIAS Y MIXTO		
MATERIAS COMUNES: GEOGRAFÍA E HISTORIA, LENGUA, MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS, INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, RELIGIÓN O VALORES Y TUTORÍA.		
ITINERARIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ITINERARIO MIXTO CIENCIAS/LETRAS	ITINERARIO CIENCIAS
<input checked="" type="checkbox"/> LATÍN (3) <input checked="" type="checkbox"/> ECONOMÍA(3)	<input checked="" type="checkbox"/> BIOLOGÍA/GEOLOGÍA(3) <input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA/QUÍMICA(3) <input checked="" type="checkbox"/> ECONOMÍA(3)	<input checked="" type="checkbox"/> BIOLOGÍA/GEOLOGÍA(3) <input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA/QUÍMICA(3)
<i>ELEGIR UNA</i>		<i>ELEGIR UNA</i>
<input type="checkbox"/> FRANCÉS(3) <input type="checkbox"/> MÚSICA(3) <input type="checkbox"/> CULTURA CLÁSICA(3) <input type="checkbox"/> EPV(3) <input type="checkbox"/> FILOSOFÍA(3)		<input type="checkbox"/> FRANCÉS(3) <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA(3) <input type="checkbox"/> MÚSICA(3) <input type="checkbox"/> EPV(3) <input type="checkbox"/> FILOSOFÍA(3)
<i>ELEGIR UNA</i>	<i>ELEGIR UNA</i>	<i>ELEGIR UNA</i>
<input type="checkbox"/> TIC(2) <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA(2)	<input type="checkbox"/> TIC(2) <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA(2)	<input type="checkbox"/> TIC(2) <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA(2)

4º ESO LOMCE
ENSEÑANZAS APLICADAS
MATERIAS COMUNES: GEOGRAFÍA E HISTORIA, LENGUA, MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS, INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, RELIGIÓN O VALORES Y TUTORÍA.
<input checked="" type="checkbox"/> TECNOLOGÍA(3)
<i>ELEGIR DOS</i>

- CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL(3)
- INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL(3)
- EPV (3)

ELEGIR UNA

- TIC.(2)
- CULTURA CIENTÍFICA.(2)

4º ESO LOMCE

PRAGE (1) (ENSEÑANZAS APLICADAS)

MATERIAS COMUNES: GEOGRAFÍA E HISTORIA, LENGUA, MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS, INGLÉS (GRUPO DE REF.), EDUCACIÓN FÍSICA (GRUPO DE REF.), RELIGIÓN O VALORES (GRUPO DE REF.) Y TUTORÍA. (2)

- TECNOLOGÍA(3)
- CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL(3)
- EPV (3)
- TIC.(2)

(1) El PRAGE tendrá un máximo de 18 alumnos y un mínimo de 10.

(2) Todas las materias, excepto Inglés, Educación Física y Religión o Valores Éticos que se impartirán en el grupo de referencia, se cursarán en el grupo específico PRAGE.

• BACHILLERATO

1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

COMUNES: FILOSOFÍA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I, INGLÉS I Y EDUCACIÓN FÍSICA

ITINERARIO DE HUMANIDADES	DE	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES
<input checked="" type="checkbox"/> LATÍN I (4) <input checked="" type="checkbox"/> HISTORIA CONTEMPORÁNEA (4)		<input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS CCSS I (4) <input checked="" type="checkbox"/> ECONOMÍA (4) <input checked="" type="checkbox"/> HISTORIA CONTEMPORÁNEA (4)
ELEGIR UNA O DOS		ELEGIR UNA
<input type="checkbox"/> GRIEGO I (4) <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL (4)		<input type="checkbox"/> LATÍN I (4) <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL (4) <input type="checkbox"/> FRANCÉS I (4) <input type="checkbox"/> LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL (4)*
ELEGIR UNA SI EN EL BLOQUE ANTERIOR SE ELEGÍO SOLAMENTE UNA		
<input type="checkbox"/> FRANCÉS I (4) <input type="checkbox"/> LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL (4) *		
ELEGIR, OBLIGATORIAMENTE, UNA MATERIA DE DOS HORAS O DOS MATERIAS DE UNA HORA		
<input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA (2) <input type="checkbox"/> ANÁLISIS MUSICAL (2)* <input type="checkbox"/> TIC I (2) <input type="checkbox"/> RELIGIÓN (1) <input type="checkbox"/> ÉTICA Y CIUDADANÍA (1)		<input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA (2) <input type="checkbox"/> ANÁLISIS MUSICAL (2) * <input type="checkbox"/> TIC I (2) <input type="checkbox"/> RELIGIÓN (1) <input type="checkbox"/> ÉTICA Y CIUDADANÍA (1)

NOTA: HAY QUE TENER SELECCIONADAS 4 ASIGNATURAS DE 4 HORAS Y UNA DE DOS HORAS O DOS DE UNA HORA. (4+4+4+4+2 o 4+4+4+4+1+1)

(*) SI SE ELIGE UNA DE ELLAS NO SE PUEDE CURSAR LA OTRA.

2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CCSS

COMUNES: HISTORIA DE ESPAÑA, HISTORIA DE LA FILOSOFÍA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II, E INGLÉS II.

ITINERARIO DE HUMANIDADES	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES
<input checked="" type="checkbox"/> LATÍN II (4)	<input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS CCSS II (4) <input checked="" type="checkbox"/> ECONOMÍA (4) <input checked="" type="checkbox"/> GEOGRAFÍA (4)
ELEGIR DOS O TRES	ELEGIR UNA O NINGUNA
<input type="checkbox"/> GRIEGO II(4) <input type="checkbox"/> HISTORIA DEL ARTE (4) <input type="checkbox"/> GEOGRAFÍA(4)	<input type="checkbox"/> HISTORIA DEL ARTE (4) <input type="checkbox"/> LATÍN II (4) <input type="checkbox"/> FAG (FUNDAMENTOS DE ADMON. Y GEST.)(4) <input type="checkbox"/> HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA (4)
ELEGIR UNA DE CUATRO HORAS O, EN SU CASO, UNA DE TRES HORAS Y UNA DE UNA HORA, SI SE ELIGIERON SOLAMENTE DOS EN EL APARTADO ANTERIOR	UNA DE TRES HORAS Y UNA DE UNA HORA, SI NO SE ELIGIÓ NINGUNA EN EL APARTADO ANTERIOR
<input type="checkbox"/> HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA (4) <input type="checkbox"/> FRANCÉS II (3) <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> TIC II (3) <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA , DEPORTE Y OCIO ACTIVO (1) <input type="checkbox"/> PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1)	<input type="checkbox"/> FRANCÉS II (3) <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> TIC II (3) <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA , DEPORTE Y OCIO ACTIVO(1) <input type="checkbox"/> PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1)

NOTA: HAY QUE TENER SELECCIONADAS 4 ASIGNATURAS DE 4 HORAS O, EN SU LUGAR, 3 ASIGNATURAS DE 4 HORAS, 1 DE 3 HORAS Y 1 DE UNA HORA. (4+4+4+4 o 4+4+4+3+1)

1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

COMUNES: FILOSOFÍA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I, INGLÉS I Y EDUCACIÓN FÍSICA

ITINERARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DOBLE*	ITINERARIO DE CIENCIAS-INGENIERÍA
<input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS I (4) <input checked="" type="checkbox"/> BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA** (4) <input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA Y QUÍMICA (4)	<input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS I (4) <input checked="" type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO I (4) <input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA Y QUÍMICA(4)
ELEGIR UNA	ELEGIR UNA
<input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO I (4)* <input type="checkbox"/> ANATOMÍA APLICADA (4) <input type="checkbox"/> FRANCÉS I (4) <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I (4)	<input type="checkbox"/> ANATOMÍA APLICADA (4) <input type="checkbox"/> FRANCÉS I (4) <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I (4)
ELEGIR, OBLIGATORIAMENTE , UNA MATERIA DE DOS HORAS O DOS MATERIAS DE UNA HORA	
<input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA (2) <input type="checkbox"/> TIC I (2) <input type="checkbox"/> RELIGIÓN (1) <input type="checkbox"/> ÉTICA Y CIUDADANÍA(1)	<input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA (2) <input type="checkbox"/> TIC I (2) <input type="checkbox"/> RELIGIÓN (1) <input type="checkbox"/> ÉTICA Y CIUDADANÍA (1)

NOTA: HAY QUE TENER SELECCIONADAS 4 ASIGNATURAS DE 4 HORAS Y 1 DE 2 HORAS O 2 DE UNA HORA. (4+4+4+4+2 o 4+4+4+4+1+1)

* LOS ALUMNOS QUE ELIJAN "DIBUJO TÉCNICO I", ADEMÁS DE LAS TRES MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESTE ITINERARIO, PUEDEN CURSAR SIN OBSTÁCULOS EN 2º DE BACHILLERATO EL ITINERARIO DE CIENCIAS-INGENIERÍA.

** PARA PODER CURSAR "GEOLOGÍA" EN 2º DE BACHILLERATO, ES NECESARIO HABER CURSADO "BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA" EN 1º DE BACHILLERATO.

2º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

COMUNES: HISTORIA DE ESPAÑA, HISTORIA DE LA FILOSOFÍA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II, E INGLÉS II.

ITINERARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	ITINERARIO DE CIENCIAS-INGENIERÍA
<input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS II (4) <input checked="" type="checkbox"/> BIOLOGÍA (4) <input checked="" type="checkbox"/> QUÍMICA (4)	<input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS II (4) <input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA (4)
ELEGIR UNA O NINGUNA	ELEGIR UNA O DOS
<input type="checkbox"/> FÍSICA (4) <input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMB.(4)	<input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO II (4) <input type="checkbox"/> GEOLOGÍA (4) * <input type="checkbox"/> QUÍMICA (4)
ELEGIR UNA DE TRES HORAS Y UNA DE UNA HORA, SI NO SE ELIGIÓ NINGUNA EN EL APARTADO ANTERIOR	ELEGIR UNA DE CUATRO HORAS O, EN SU CASO, UNA DE TRES HORAS Y UNA DE UNA HORA, SI SE ELIGIÓ SOLAMENTE UNA EN EL APARTADO ANTERIOR
<input type="checkbox"/> FRANCÉS II(3) <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> TIC II (3) <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA , DEPORTE Y OCIO ACTIVO (1) <input type="checkbox"/> PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1)	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMB. (4) * <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II (4) <input type="checkbox"/> FRANCÉS II (3) <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> TIC II (3) <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA , DEPORTE Y OCIO ACTIVO (1) <input type="checkbox"/> PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1)

NOTA: HAY QUE TENER SELECCIONADAS 4 ASIGNATURAS DE 4 HORAS O, EN SU LUGAR, 3 ASIGNATURAS DE 4 HORAS, 1 DE 3 Y 1 DE UNA HORA. (4+4+4+4 ó 4+4+4+3+1)

(*) SI SE ELIGE UNA DE ELLAS NO SE PUEDE CURSAR LA OTRA.

10. PLANES PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE CON MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA O PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las no superadas y seguirán los programas de refuerzo o las medidas de recuperación que establezcan los departamentos de coordinación didáctica, debiendo superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas o medidas.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, el centro organizará las correspondientes pruebas extraordinarias siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación, que regulará el procedimiento correspondiente.

La repetición será una medida que se adoptará solamente cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo previstas para superar las dificultades de aprendizaje del alumno. El profesor tutor, en colaboración con el resto de profesores del equipo docente del alumno, deberá acreditar la adopción y puesta en marcha de dichas medidas, y el equipo directivo velará por su cumplimiento.

En todo caso, en la repetición se procurará que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén dirigidas a superar las dificultades detectadas y a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

11. LA BIBLOTECA, EL PLAN DE LECTURA Y DE UTILIZACIÓN DE LAS TIC.

I. LA BIBLOTECA, EL PLAN DE LECTURA

Leer se entiende hoy como un acto de comunicación, durante el cual dialogamos o interactuamos con el texto escrito para construir nuestro propio sentido del mismo. Así pues, leer es un proceso intelectual complejo durante el cual nos situamos como receptores activos de lo que el autor o autora ha querido comunicar. El proyecto OCDE/PISA define la lectura como “la capacidad no solo de comprender un texto sino de reflexionar sobre el mismo a partir del razonamiento personal y las experiencias propias”.

En la formación intelectual y humana de las personas, leer es una actividad crucial. Leyendo, los estudiantes amplían sus conocimientos sobre el lenguaje, adquieren una serie de valores morales, conocen mejor el mundo, a las personas y además se entretienen.

La lectura es un aspecto prioritario del currículo, siendo la competencia fundamental para la adquisición y dominio de las restantes competencias básicas.

La lectura debe impregnar todo el currículo. Tradicionalmente se tiende a asociar la lectura con el área de Lengua Castellana y Literatura, pero la formación de la competencia lectora y del hábito lector trasciende la misma y necesita pasar a ser un objetivo de referencia tanto del conjunto de las áreas y materias como de todo el profesorado, de las familias y del contexto sociocultural del centro educativo.

Igualmente, en cada una de las áreas y materias se deberá contemplar, de manera explícita, qué estrategias se van a utilizar para contribuir al desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector.

- Consideración de los materiales y recursos a utilizar para el desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector, procurando una diversificación de los mismos y teniendo en cuenta las posibilidades que en la actualidad ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

- Dedicación de un tiempo específico a la lectura en la práctica docente de todas las áreas y materias.
- Realización de evaluaciones diagnósticas que permitan ver el grado de desarrollo de las competencias básicas implicadas en el Plan Lector.
- Definición de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación relacionados con el ámbito de la lectura en el currículum propio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orientación y colaboración con las familias y las Asociaciones de Madres y Padres en la planificación y organización de actuaciones tendentes al fomento de la lectura.
- Establecimiento de vías de colaboración y actuación conjunta con otras instituciones regionales y locales que lleven a cabo propuestas y actuaciones cuya finalidad sea el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector.
- Inserción de actividades relacionadas con la lectura y la dinamización de la biblioteca escolar en actuaciones dirigidas a la apertura de los centros en actividades extraescolares de las Asociaciones de Madres y Padres...).
- Fomento de la apertura de la biblioteca escolar a la comunidad, de manera progresiva y en la medida en que esto sea posible.

II. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TIC.

La introducción de la tecnología en nuestro centro, como en todos, va creando poco a poco un modelo pedagógico diferente y su uso se incrementa a medida que se renuevan tanto el profesorado como el alumnado. Los profesores que se van incorporando muestran en su mayoría perfiles de usuarios competentes, y nuestros alumnos son ya nativos digitales, aunque en muchos casos desconocen cómo explorar la tecnología para aprender. Por tanto, cada año se extrae mayor rendimiento a los recursos de que disponemos, que no son pocos.

Por todo ello, en muy pocos años se ha generalizado en nuestro centro el uso de los nuevos recursos, tanto software como hardware: la comunidad educativa está más que familiarizada con las distintas versiones de Linux; con la plataforma Rayuela más allá de sus utilidades como instrumento de control de asistencia o de comunicación; una parte sustancial del profesorado se sirve habitualmente de las nubes que la red nos ofrece (especialmente Google Apps) para su trabajo diario en el aula; y son varios los departamentos que usan libro de texto digital y la plataforma eScholarium, todo ello al margen de las aplicaciones específicas que emplean para las distintas materias.

Por otra parte, también es general el uso de las PDI y las aulas SIATIC, aunque aún con ciertos límites ya que, en este ámbito, y tal vez por falta de tiempo, se les da mayor rendimiento en su función de proyector-pizarra que como software para crear materiales educativos.

La Coordinación TIC del centro trata de mantener informados a los distintos departamentos sobre medios, aplicaciones y recursos que puedan serles de utilidad, tomando como fuentes principales el boletín En marcha con las TIC de la plataforma Educarex -que redirige a otros portales, blogs y páginas de nuevas aplicaciones y recursos- y la página del grupo de Coordinadores TIC de Extremadura, alojada en Google +. En muchos casos, y al ser imposible analizarlos todos, deja que sean los interesados quienes decidan sobre la relevancia de los mismos.

Por otra parte, colaboramos con la Dirección del centro y el Administrador de Redes Informáticas en la distribución y racionalización de los recursos tecnológicos de que dispone el centro.

Asimismo, se mantiene actualizada la página web del centro (<http://www.iesnorba.com>) con el fin de dar difusión a contenidos que resulten de interés para la comunidad educativa, tanto del ámbito estrictamente académico como de las actividades complementarias y extraescolares.

Por último, nuestro centro tiene elaborado y puesto al día el PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL (PED) que nos sirve de guía para anualmente llevar a cabo una actualización en la formación de los docentes del IES Norba Caesarina. Gracias al proyecto PED se han podido organizar y llevar a cabo todas las actividades académicas durante el confinamiento en gran parte del curso académico 2019-2020 y muchas de las medidas que se tomaron se mantienen en el presente curso puesto que son herramientas útiles para el trabajo en equipo de los docentes a través de Internet.

12. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos por atención a la diversidad aquellas actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud.

Criterios generales para su elaboración:

1. El Plan de Atención a la Diversidad es una **acción global** y no la suma de programas, acciones o medidas aisladas; son una serie de actuaciones con un carácter unificado e integral.
2. Para la elaboración del mismo debemos **implicarnos** todos los sectores que formamos parte de **la Comunidad Educativa**. Será la Comisión de Coordinación pedagógica la que establecerá las líneas generales para la organización y diseño del plan y de coordinar su seguimiento y evaluación. Tenemos que tener una participación activa los Departamentos Didácticos y el Claustro de profesores y especialmente el Departamento de Orientación. La redacción del mismo corresponderá al Equipo Directivo y también recaerá en ellos la responsabilidad de dinamizarlo y adecuarlo.
3. Es necesario procurar que se refleje **la calidad en la educación** para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias donde cada alumno tenga espacio para alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
4. Contemplaremos **medidas para facilitar el aprendizaje** de todo el alumnado en función de las necesidades de cada uno. Y se organizará en torno a dos ejes de actuación, planificación de recursos para tener previstas las medidas de atención a la diversidad y la prevención de la aparición de dificultades de aprendizaje, estableciendo las medidas adecuadas para dar respuesta a las necesidades de los alumnos.
5. La **Flexibilidad Organizativa** tiene una importancia indiscutible para hacer posible o dificultar la atención a la diversidad. Por ello, es uno de los criterios prioritarios para poder dar respuesta a las necesidades del conjunto del

alumnado. Este planteamiento requiere que reflejemos esta flexibilidad en la distribución de los tiempos y la utilización de espacios del centro.

6. *Debe reflejar que se cumplan una serie de **principios fundamentales**, tales como:*

Principio de no discriminación, no dando trato de inferioridad a una persona por motivos raciales, religiosos, políticos, económicos, físicos...

Principio de normalización, entendido como la utilización de medios culturalmente normativos para permitir que las condiciones educativas de una persona con necesidades educativas sean tan buenas como las de cualquier alumno medio.

Principio de inclusión escolar, es la posibilidad de establecer vínculos cognitivos entre el alumno y el currículo para que adquieran y desarrollen estrategias que les permitan resolver los problemas de la vida cotidiana y aprovechar las oportunidades que la vida le ofrece.

Principio de compensación educativa, en cuanto que se evidencia la necesidad de introducir mecanismos correctores que equilibren las desigualdades de partida en la educación, compensándolas a través de la discriminación positiva y el

Principio de accesibilidad universal y cooperación de toda la comunidad escolar.

13. ESQUEMA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. Introducción

2. Aspectos generales

2.1. Departamento

2.2. Composición del departamento

2.3. Materias que se imparten

2.4. Calendario de reuniones

2.5. Decisiones didácticas y metodológicas

3. Elementos para cada materia, curso y etapa

3.1. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos del currículo.

3.2. Contribución de la materia al logro de las competencias clave

3.3. Criterios de evaluación Incluidos en los mapas curriculares

3.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación

3.5. Criterios de calificación

3.6. Estándares de aprendizaje mínimos

3.7. Metodología. Enfoques metodológicos adecuados a los contextos digitales

3.8. Recursos didácticos y materiales curriculares

3.9. Medidas de refuerzo y atención a la diversidad del alumnado

3.10. Programas de refuerzo, recuperación y apoyo

3.11. Medidas complementarias para el tratamiento de la materia dentro del proyecto bilingüe, si lo hubiera

3.12. Actividades complementarias y extraescolares

3.13. Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora

3.14. Consideraciones finales

4. Enseñanza a distancia o semi-presencial

14. ORIENTACIONES GENERALES PARA INTEGRAR DE UN MODO EFECTIVO EN EL CURRÍCULO LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Elementos transversales

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de las etapas, los elementos transversales formarán parte de los procesos generales de aprendizaje del alumnado en el IES Norba Caesarina.

Se tendrá en consideración el tratamiento de los elementos transversales en los términos en que aparecen en la normativa vigente (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre) y se promoverán prácticas y actividades a nivel de centro y de los diferentes departamentos, encaminadas a la formación de nuestros alumnos en cada uno de estos elementos transversales.

Se indican a continuación las pautas generales para incluir cada uno de estos contenidos tanto en la etapa de Secundaria Obligatoria como en la del Bachillerato:

1. Fomento de la lectura.

A través de todas las áreas se desarrollarán actividades que fomenten el hábito lector entre nuestros alumnos. La biblioteca será el núcleo desde el que se articularán actividades globales sobre escritura, representaciones teatrales, lecturas dramatizadas, poesía... en ellas los diferentes departamentos participarán integrando contenidos propios de sus materias y trabajando de una manera interdisciplinar y con diferentes niveles de alumnos.

2. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Con independencia de las materias que incluyen contenidos directamente relacionados con las TICs, los diferentes departamentos, a través de sus diversas materias, diseñarán actividades enfocadas al uso de las TICs por parte de los alumnos. Se fomenta el uso de los INFOLABS del centro para que los alumnos se familiaricen con las potentes tecnologías que están a su disposición y que les permitirán localizar y seleccionar la información, así como componer y diseñar sus trabajos académicos que posteriormente serán, en la mayoría de los casos, expuestos en el aula. Se conjugan de esta manera el desarrollo de la capacidad para aprender con el de las destrezas para expresarse oralmente en público, debatir...

3. Capacidad emprendedora.

A través de diferentes materias y sus contenidos relacionados con la empresa, se impulsará la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como la promoción de la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa; fomento de los derechos del trabajador y del respeto al mismo.

En el resto de las materias se apoyará la consecución de competencias y actitudes como la creatividad, autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la solidaridad, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

4. Educación para la salud

A través de algunas materias como Educación Física o Biología, se fomentarán hábitos saludables y la prevención de prácticas insalubres o nocivas, con especial atención al consumo de sustancias adictivas y a las adicciones tecnológicas. Estos contenidos serán reforzados también a través de charlas que se incluyen en el programa de tutorías diseñado por el Departamento de Orientación y que irán dirigidas a los diferentes niveles.

Igualmente, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico así como la dieta equilibrada entre nuestros alumnos, organizando actividades lúdico-deportivas como ligas de fútbol, baloncesto y actividades deportivas en la semana cultural.

5. Educación cívica. Compromiso social.

Es importante, desde nuestro centro educativo, contribuir a la construcción y consolidación de la madurez social del alumno. Se trabajan de manera transversal, en las diferentes materias, la educación cívica y constitucional a través de textos, artículos, debates... fomentando las actitudes de compromiso social.

Igualmente, se realizan diversas actividades desde el Departamento de Orientación enfocadas al impulso de este tipo de actitudes gracias a la participación de ONGs y asociaciones a través de charlas y también gracias a otras actividades de contenido solidario organizadas por el citado Departamento.

6. Medio ambiente y sostenibilidad. Emergencias y catástrofes.

A través de las diferentes áreas se fomenta la conciencia en nuestros alumnos de responsabilidad frente al medio ambiente. Se prestará especial atención en el desarrollo sostenible, el uso responsable de la energía y el uso racional del agua. Estos contenidos se pueden tratar desde diferentes disciplinas y actividades. El tratamiento interdisciplinar ayuda a que los alumnos tengan una idea más completa del alcance del problema.

También se realizan cada año actividades relacionadas con la protección ante emergencias y catástrofes, procurando la formación del alumno y el conocimiento sobre las medidas a tomar en caso de emergencia en el centro.

7. Igualdad

Se impulsarán, desde todas las áreas, los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Para ello se organizan actividades enfocadas a concienciar a los alumnos a través de charlas y testimonios, debates, proyecciones, exposiciones...

8. Competencia emocional: resolución de conflictos y respeto.

Es de suma importancia desarrollar las competencias emocionales y sociales en el alumnado. En el proceso de aprendizaje de los alumnos las emociones tienen una fuerte influencia en la motivación y ayudan a generar un clima idóneo para el aprendizaje en el contexto aula y en el centro, y son esenciales para la gestión del conflicto y la convivencia escolar.

Se trabajará la prevención y lucha contra el acoso escolar, entendido como forma de violencia entre iguales, incluidas las prácticas de ciberacoso.

Igualmente, desde todas las áreas se trabajará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el rechazo a la violencia terrorista y la consideración de las víctimas, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación didáctica debe contemplar en todo caso la prevención y condena de toda clase de racismo, xenofobia y violencia, sea cual fuere su origen o presunto fundamento ideológico, enfatizando lo relativo a la violencia de género, la violencia contra las personas con discapacidad, la violencia terrorista y el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

9. Educación y seguridad vial

Se promoverán acciones formativas para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

15. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

A) **Música:** Realización de grabaciones de vídeos musicales, en los que los protagonistas (actores) son ellos, rodados por los alumnos bajo la dirección de la profesora.

B) **Filosofía:** 1) Actividad interdepartamental, en la que se describe una época histórica (Grecia, Roma, Renacimiento, etc.) determinada desde diversos puntos de vista y en la que participan todos los departamentos del centro.

2) Performances realizadas fuera del aula para denunciar o presentar una idea con los alumnos de 1º de Bachillerato.

3) Proyecto de innovación “El Norba se atreve a pensar”

C) **Lengua y Literatura:** 1) Redacción de noticias, columnas de opinión, artículos periodísticos, etc. redactados por los alumnos bajo la supervisión de la profesora y publicados en el diario HOY.

2) Los alumnos investigan distintos temas de su interés a través del ordenador que, posteriormente, exponen oralmente en clase.

3) Proyecto biblioteca digital Librarium.

4) Proyecto Revista digital

5) Proyecto RadioEdu “Extrerradies”

D) **Inglés:** 1) Blogs de la Sección Bilingüe que enlazan a otros blogs que coordinan profesores. El objetivo es incluir temas variados de cultura, actualidad y lengua inglesa. Además tratamos de promover la comunicación real en la lengua inglesa mediante la participación del alumnado en los comentarios.

Enlace al blog de la sección: <http://bilinguálnorba.blogspot.com.es/>

2) Norba Short Story Club. Este curso es el tercer año que promovemos el club de historias cortas en el que participan profesores y alumnos de 4º Bilingüe. Hasta el momento, hemos leído diez historias de distintos autores. El enlace al blog es <http://norbashortstoryclub.blogspot.com.es/>.

3) Canales YouTube para promover la expresión oral y el uso de las TICs.-4ª ESO: My special place in Cáceres. Se trata de vídeos en los que pretendemos promocionar la ciudad de Cáceres mediante la grabación de vídeos en distintos lugares de la ciudad. Con ellos crearemos un canal YouTube.

4) Proyectos Erasmus+ y Etwinning

5) A Visit to the Old Part. Todos los años, a finales de mayo, los alumnos de 4º que finalizan la enseñanza bilingüe realizan una visita a la parte antigua de Cáceres en la que trabajan con un cuadernillo en inglés que hemos elaborado para la ocasión. En los siguientes enlaces puede verse una reseña de la actividad en el blog y el cuaderno de actividades:

<http://bilinguálnorba.blogspot.com.es/2015/06/a-visit-to-caceres.html>

<https://www.dropbox.com/home/Public?preview=A+visit+to+cacer>

E) **Historia:** Un debate anual sobre un tema de Historia Contemporánea que implica a los alumnos

F) **Biología**: Participación anual en los encuentros científicos escolares con proyectos específicos de la materia realizados por los alumnos bajo la supervisión de sus profesores.

Proyecto “Norba en verde”

F) **Tecnología**: Proyecto “Norba Sky” colaborativo enmarcado en INNOVATED

G) **Matemáticas**: Proyecto STEAM enmarcado en INNOVATED.

16. PROYECTO BILINGÜE

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ha puesto en marcha los proyectos de secciones bilingües que se vienen desarrollando desde el curso 2004/5. Con estos proyectos se pretende contribuir al aprendizaje de lenguas extranjeras, las cuales constituyen un elemento esencial en el proceso de construcción de la identidad europea, plurilingüe y diversa, que favorece la cooperación cultural, económica, técnica y científica entre los países miembros de la UE.

OBJETIVOS

En consonancia con lo que se establece en el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 98/2016, de 5 de julio), nuestro centro trabaja en la línea de potenciar el plurilingüismo, el bilingüismo, el adecuado desarrollo de la competencia oral, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. En el mismo documento se afirma que “el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y debe ser transferible, abordarse desde todas las áreas de conocimiento y desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal”. El trabajo desarrollado en nuestra sección bilingüe incide en este carácter transversal y propone actividades que se llevarán a cabo tanto dentro del aula y del centro como fuera, y que incluyen tareas que pretenden enriquecer estos tres tipos de enseñanza: formal, no formal e informal.

El aumento de las relaciones internacionales por diversos motivos —laborales, educativos, culturales o turísticos— se ha visto favorecido por la mejora de los medios de comunicación y la rápida evolución y difusión de las tecnologías de la información y la comunicación, en las que Extremadura es pionera. En este contexto, el conocimiento de una lengua —en nuestro caso, el inglés— además de la propia, se convierte en una necesidad creciente en nuestra sociedad.

El Consejo de Europa establece un marco de referencia común europeo (MCERL) para el aprendizaje de lenguas extranjeras, indicando que para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa, el alumno debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación. Sin embargo, alcanzar la competencia comunicativa no es algo sencillo, como lo demuestra el hecho de que, tras años de escolarización y de aprendizaje de idiomas, nuestros alumnos tienen serias dificultades para expresarse y comprender mensajes sencillos en otra lengua.

A la luz de esta problemática, la filosofía que subyace en la elaboración de proyectos lingüísticos de centro y en la creación de secciones bilingües no es otra que la introducción de contenidos de aprendizaje a través de las distintas lenguas que se imparten en el centro y, a su vez, la introducción de la reflexión y el trabajo lingüístico

en áreas no específicamente lingüísticas. Esta forma de trabajo puede beneficiar a todos, mejorando considerablemente el aprendizaje de las materias lingüísticas y no lingüísticas al optimizar el tiempo del alumnado en el centro educativo. Se trata de utilizar la lengua extranjera de forma real para aprender y explorar contenidos de diversas áreas.

El proyecto de una sección bilingüe puede ser todo lo ambicioso que nuestros recursos permitan, abarcando una o varias asignaturas e incluso, en algunos casos, uno o varios idiomas. Con ello nos dirigimos hacia las recomendaciones europeas de plurilingüismo mediante la introducción de contenidos en diversas lenguas, de modo que dejemos de ver la variedad lingüística como un problema y empecemos a verla como una riqueza. En definitiva, el objetivo final de la sección será la mejora de la competencia comunicativa en la lengua extranjera, de manera que los alumnos implicados en el programa alcancen el nivel intermedio, de usuario independiente (B1), al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

En resumen, los **objetivos** que se propone nuestra sección bilingüe son los siguientes:

- Potenciar la competencia lingüística desde un punto de vista comunicativo, haciendo hincapié en el desarrollo de las destrezas orales.
- Trabajar de modo transversal las competencias clave, mediante la coordinación de las distintas áreas que participan en nuestro proyecto, así como mediante la colaboración con todos los departamentos del centro.
- Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, mediante el uso de blogs y otros materiales. Asimismo, se pedirá a los alumnos la elaboración de trabajos y proyectos que impliquen el uso de estas tecnologías.
- Trabajar para que nuestros alumnos alcancen en inglés los niveles de referencia que establece el currículo de Extremadura y el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Así, los alumnos de primer ciclo de la ESO deberán alcanzar el nivel de “usuario básico” (A2) y los alumnos de 3º y 4º deberán alcanzar el nivel de “usuario independiente (umbral o B1)”.
- Nuestra sección trabajará en todo momento para realizar adaptaciones curriculares, tanto a los alumnos que tienen un nivel superior y desean realizar pruebas externas de nivel B2, como a aquellos que, quizá porque han tenido menos oportunidades, muestran un menor desarrollo de las competencias comunicativas en inglés.
- Plantear actividades que fomenten el conocimiento de Europa y del mundo. En este sentido, el blog de la sección recogerá a lo largo del año noticias y documentos que ayuden a reforzar estos conocimientos. Con este mismo objetivo, seguiremos promoviendo los viajes y la comunicación virtual con alumnos de otros centros.

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

El estudio de las lenguas extranjeras supone un importante instrumento para la consecución no sólo de la competencia en comunicación lingüística, sino también para el resto de las competencias. Las lenguas son un vehículo esencial para adquirir las demás competencias, así como para formar a ciudadanos responsables que sepan relacionarse y comunicar sus opiniones y conocimientos.

Dado que en nuestro centro las matemáticas forman parte del proyecto bilingüe es evidente el apoyo entre los ámbitos matemático y lingüístico. Una ciencia como las matemáticas se apoya en la expresión lingüística en buena parte de su programa, lo que permite introducir contenidos del idioma que estamos trabajando.

El aprendizaje de lenguas favorece la adquisición de la competencia cívica y ciudadana en cuanto a que el método que se utiliza en el aula se apoya en la interacción social constantemente. Los alumnos trabajan en parejas y en grupos y han de negociar continuamente con los demás la participación. Se trata, por tanto, de un aprendizaje cooperativo en el que los conocimientos se construyen a partir del contacto con otros compañeros y con el profesor. Este clima de trabajo favorece la discusión y el intercambio de puntos de vista, actividades siempre enriquecedoras. Por otro lado, el conocimiento de otras lenguas supone el contacto con otras culturas, lo que contribuye al desarrollo de actitudes tolerantes y de respeto hacia los demás. En nuestro centro el área de Ciencias Sociales forma parte del proyecto bilingüe, por lo que la colaboración entre contenidos sociales y lingüísticos es muy estrecha.

El trabajo actual en el aula no puede concebirse sin el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Sin duda, el conocimiento del inglés facilita el acercamiento a estas herramientas tan necesarias, ya que muchas de ellas se han desarrollado en esta lengua. A su vez, muchas de estas herramientas (blogs, wikis, correo electrónico, etc.) se apoyan en la competencia lingüística para comunicar sus contenidos y sus mensajes.

La presencia del mundo físico es una realidad en el aula de idiomas, espacio en el que los aprendices deben utilizar la lengua para referirse a la realidad que les rodea y para describir el mundo. La metodología de adquisición de lenguas aboga cada vez más por dejar a un lado las situaciones y los personajes de ficción y apostar por los contenidos reales que resultan más motivadores y enriquecedores. Desde este punto de vista, el apoyo de la clase de idiomas a la adquisición del conocimiento del mundo físico es evidente.

Las actividades y los materiales que componen el proceso de aprendizaje de una lengua permiten incluir muchos contenidos relacionados con aspectos artísticos y culturales, lo que contribuye a la adquisición de esta competencia. En nuestro centro esto es una realidad, ya que la Música está incluida en el proyecto bilingüe. Es frecuente en la clase el uso de expresiones artísticas de diversos ámbitos para apoyar con imágenes los contenidos lingüísticos. Asimismo, los programas de aprendizaje de lenguas incluyen textos literarios e información sobre artistas relevantes de los distintos países en los que se habla la lengua meta. Los alumnos realizan trabajos personales y proyectos que se apoyan en la competencia artística y la fomentan.

La variedad de mecanismos cognitivos que se ponen en juego en la adquisición de lenguas favorece la competencia de aprender a aprender. Los aprendices están continuamente realizando deducciones a partir de sus errores, negociando significados, realizando hipótesis e inferencias, expresando ideas y analizando mensajes. Todo ello contribuye al desarrollo de las estrategias que favorecen la capacidad de aprender. Sin duda, la adquisición de una lengua es una actividad que moviliza en todo momento la reflexión sobre el aprendizaje y exige una participación muy activa de los estudiantes.

El aprendizaje de idiomas también favorece la adquisición de la competencia de autonomía e iniciativa personal, ya que el conocimiento de dos o más lenguas ayuda a desenvolverse en el mundo en que nos ha tocado vivir y amplía el horizonte de oportunidades para quien maneja varios registros lingüísticos. Saber lenguas nos convierte en personas más autónomas en el mundo laboral y también en las actividades de ocio, y nos permite establecer relaciones de todo tipo con un número mayor de entidades y personas.

Nuestro centro ha apostado decididamente por el trabajo coordinado de las distintas áreas a través de la puesta en marcha de esta sección, lo que favorece que los alumnos trabajen y adquieran las competencias clave desde materias diversas. Nuestra sección además colabora con otros departamentos lingüísticos y no lingüísticos para la elaboración de proyectos y exposiciones.

CAPÍTULO V. SOBRE OBJETIVIDAD EN LA EVALUACIÓN. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

La normativa educativa reconoce el derecho básico a que la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado sean valorados y reconocidos con objetividad. El principio de colaboración y entendimiento mutuo entre el profesorado, el alumnado y los padres, madres o representantes legales presidirá en todo momento el ejercicio del derecho a la evaluación objetiva del alumnado. Se informará al comienzo del curso académico al alumnado y a las familias de este derecho, así como de los procedimientos recogidos en este Reglamento para solicitar aclaraciones al profesorado acerca de las informaciones recibidas sobre el proceso de aprendizaje y, en su caso, del procedimiento de revisión y reclamación de calificaciones finales y sus correspondientes plazos. El resultado de la revisión de la calificación otorgada a una prueba o de la reclamación sobre una decisión de evaluación no podrá suponer en ningún caso que el recurrente vea empeorada la calificación inicial que le hubiera sido notificada antes de iniciar el procedimiento de revisión o reclamación ni vea agravada su situación.

Artículo 150.- El trabajo diario y el rendimiento académico serán los pilares en que se basará la evaluación continua de los alumnos. Con la periodicidad que estime cada Departamento Didáctico o cada profesor, podrán realizarse pruebas, en cada grupo, de las diferentes asignaturas, sin perjuicio de las que legalmente estén establecidas.

Artículo 151.- La evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno debe cumplir una función formativa, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado, las estrategias personales que más le han ayudado, las dificultades que ha encontrado y los recursos de que dispone para superarlas.

Artículo 152.- El alumno, o sus padres o tutores, tiene derecho a que se le muestren, ya corregidas y calificadas, las pruebas escritas que él haya realizado, así como a que se le aclare y justifique, con las pruebas delante, la valoración que hubiera correspondido a cada una de ellas y se le señale el procedimiento y actividades recomendadas para subsanar sus errores o carencias. Para ello, todos los instrumentos de evaluación utilizados, corregidos y calificados, estarán siempre a disposición del alumno. No obstante, si los padres lo consideran oportuno, una vez valorados dichos instrumentos, podrán solicitar copia de las pruebas en la secretaría del centro siguiendo el [protocolo desarrollado al efecto](#).

Artículo 153.- La corrección de las pruebas por parte del profesorado no se podrá limitar a la expresión de una calificación cualitativa o cuantitativa, sino que deberá contener, además, la indicación expresa de las carencias, faltas o errores cometidos y su incidencia en la calificación conforme a los criterios explicitados en la prueba.

Artículo 154.- Todos los ejercicios, trabajos y pruebas aplicadas a los alumnos - en soporte papel o electrónico-, registros de pruebas orales o producciones del alumnado durante un año académico, juntamente con cuanta documentación académica ofrezca elementos informativos sobre el proceso de su aprendizaje y rendimiento académico, deberán ser conservados por los Departamentos didácticos hasta los tres primeros meses del curso siguiente, salvo en los casos en que, mediando una reclamación, deban conservarse hasta que se haya culminado el proceso correspondiente.

Artículo 155.- Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a ser evaluados conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos al comienzo de cada curso académico todos los elementos curriculares relacionados con la evaluación que vayan a tomarse en cuenta para la evaluación y calificación de los aprendizajes y promoción de los alumnos.

Artículo 156.- A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, y como medida de refuerzo, los profesores de cada materia comunicarán a los alumnos de su grupo, en la forma que estimen más eficaz, sobre los procedimientos generales de evaluación del aprendizaje del alumnado y los instrumentos que se aplicarán para verificar dicho aprendizaje, los criterios de evaluación y calificación, los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva, los procedimientos de recuperación, mejora y apoyo previstos y los criterios de promoción que vayan a ser aplicados, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la programación didáctica de cada Departamento. Asimismo, durante el curso, los tutores, los profesores y, en última instancia, los Jefes de Departamento como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres o tutores, sobre lo establecido en las programaciones didácticas,

Artículo 157.- Los alumnos y las alumnas o sus padres, madres o representantes legales podrán solicitar al profesorado o, en su caso, al tutor o la tutora cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Artículo 158.- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, estas se consideren insuficientes o exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área, materia o módulo, o con la decisión de promoción, titulación o certificación adoptada para un alumno o una alumna, la persona interesada, si es mayor de edad, o sus padres, madres o representantes legales en caso contrario, podrán solicitar por escrito a la dirección del centro docente, la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días lectivos a partir del siguiente a aquel en que se produjo su notificación oficial a través de la plataforma Rayuela.

Artículo 159.-

La solicitud de revisión se entregará en la Secretaría del centro dentro del plazo indicado, se ajustará al modelo establecido y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión de promoción adoptada.

Artículo 160.-

1. El Director del Centro, el mismo día de recepción de la solicitud, tramitará, a través de Jefatura de Estudios, toda la documentación sobre la solicitud de revisión de la calificación al Jefe del Departamento correspondiente y pondrá todas las circunstancias del caso en conocimiento del profesor tutor del alumno.

2. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, la solicitud se trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o de la alumna, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.

3. En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de

revisión recibidas y elaborará los correspondientes informes motivados que recojan la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Estos informes serán trasladados a la Jefatura de Estudios u órgano que asuma sus funciones el mismo día de su elaboración y de todo lo actuado se dejará constancia en el libro de actas del departamento didáctico.

4. Dicho informe departamental recogerá:

- a) La descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar
- b) El análisis realizado conforme a los siguientes criterios: adecuación de los objetivos contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la calificación; adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados; correcta aplicación de los criterios de calificación (todo ello según lo establecido en la programación didáctica)
- c) La decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación objeto de revisión.

5. El antedicho informe será trasladado por el Jefe del Departamento correspondiente al Jefe de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

6. En la comunicación de la Jefatura de Estudios a las personas interesadas, se indicará la posibilidad de elevar reclamación dirigida a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente en el plazo de dos días lectivos a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación y siempre a través de la dirección del centro.

7. En el caso de que se presente dicha reclamación, la persona titular de la dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a dos días lectivos, remitirá el expediente de la reclamación a la Delegación Provincial de Educación correspondiente. Dicha reclamación se tramitará según el procedimiento que recoge el Capítulo IV de la ORDEN de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

8. En aquellos casos en los que el área, materia o módulo reclamado sea impartido por un único docente o en el caso de que el departamento de coordinación didáctica fuera unipersonal, el procedimiento para tramitar la solicitud de revisión se ajustará a lo indicado en el artículo 9 (apartados del 6 al 9) de la ORDEN de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

Artículo 161.- A la vista del informe elaborado por el departamento didáctico y en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la Jefatura de Estudios y el tutor o la tutora, como coordinadores del proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente a fin de que este, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para el alumno o la alumna.

Artículo 162.- Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o una alumna por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de dos días lectivos desde

la finalización del período de solicitud de revisión. En esa reunión el equipo docente revisará el proceso de adopción de dicha medida a la vista de las alegaciones.

Artículo 163.- Cuando se celebre sesión extraordinaria del equipo docente, el tutor o la tutora del grupo recogerá en el acta la descripción de los hechos y las actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, que deberá razonarse en conformidad con los criterios generales para la promoción y titulación del alumnado que vengán establecidos en el proyecto educativo. El acta se trasladará a la dirección del centro al término de la sesión.

Artículo 164.-

1. La dirección del centro comunicará por escrito al alumno o a la alumna -si fueran mayores de edad- o a sus padres, madres o representantes legales, en el plazo de dos días lectivos contados a partir del de su adopción y con el consiguiente acuse de recibo, la decisión razonada de ratificación o modificación, lo que pondrá término al proceso de revisión en el centro.
2. Dicha comunicación informará, además, del derecho a elevar contra la decisión adoptada, a través de la dirección del centro, una reclamación ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión.
3. En el caso de que se presente dicha reclamación, la persona titular de la dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a dos días lectivos, remitirá el expediente de la reclamación a la Delegación Provincial de Educación correspondiente. Dicha reclamación se tramitará según el procedimiento que recoge el Capítulo IV de la ORDEN de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente. La resolución de la reclamación por parte de la Delegación provincial pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 165.- Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, o bien -en el caso de las enseñanzas conducentes a un título o certificación- de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o la alumna, la persona que ostente la Secretaría del centro insertará en los documentos de evaluación, a instancias de la Jefatura de Estudios u órgano que asuma sus funciones, la oportuna diligencia, que será visada por la persona titular de la dirección del centro.